



# Sección Judicial

## Remates

### DORCAZBERRO ROBERTO N.

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. Ú. depto. Jud. B. Bca., hace saber que el martillero Dorcazberro Roberto N., Col. 1195 del C.M.B.B. en “San Vicente Edgardo S. Pedido quiebra (hoy quiebra). Expte. N° 107160/05, subasta EL 28 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 14 HS., el 50 % ind. del terreno baldío sito en Playa Marisol, Cuartel XIII, Oriente, Part. de C. Dorrego, de N. Ctral.: Circ. XIII, Secc. E, Mz. 33, Parc. N° 2, Part. 8495, Matr. 9745 (022), 15 m x 30 m. de fdo. Sup. 450 m2. Sale a la venta sin base, debiendo el comprador abonar, el precio, comisión 5 % más el 10 % aport. Prev. (Art. 54 in fine Ley 10.973), sellado 1%, contado efectivo, saldo de precio a cinco días de aprob. la subasta, constituir domicilio s/ Art. 580 del C.P.C. Revisar d / ½ hora antes. Desocupado. B. Blanca, 30 de septiembre de 2011. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.876 / oct. 19 v. oct. 25

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Plata

POR 5 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 3, de La Plata, sito en Av. 13 esquina 48, 4° Piso, de esta ciudad, hace saber en autos: “Chávez Vera María del Pilar c/ Desiderio Juan Carlos y otros s/ Despido y Diferencias Salariales” Exp. N° 21.979”, que el Martillero Héctor M. Ojeda (6105), Monotributista N° 20-11600951-0, rematará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11,15 HS., en Sala de Audiencias del ex Juzgado Civil N° 3, el 50 % de un inmueble ubicado en calle 119 s/N° entre 523 y 524, de la ciudad de La Plata. Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Qta. 8, Mzna. 8g, Parcela 21, Partida: 291.994, Matrícula: 30.960, Base: \$ 6.430,66, Estado de ocupación: 3 (tres) viviendas. Vivienda de Fondo ocupada, en calidad de préstamo, vivienda del medio ocupada, por matrimonio e hijo, en calidad de propietarios, vivienda de adelante viven estudiantes, sin saber en que carácter. Deudas en autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate 10 % del precio como seña, Sellado 10 por mil y la constitución de domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. Comisión: 3 % cada parte y el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Inscripción del inmueble y estado parcelario a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión, así como la cesión de boleto de compraventa. Visitas: 26 de octubre de 10 a 12 horas. Consultas en el Juzgado o en oficinas del martillero calle 40 N° 778- Te: 0221-4214397 o 15-4008080. La Plata, 11 de octubre de 2011. Cecilia Beatriz Bartoli, Secretaria.

L.P. 28.836 / oct. 19 v. oct. 25

### PABLO ESTEBAN SURACE

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria N° 21 a mi cargo, sita en Av. Callao N° 635, 5° piso, CABA, comunica en autos “Automotores San Telmo S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de subasta”, Expte. N° 101869/9, que el martillero público Pablo Esteban Surace, CUIT 20-25251801-1, domiciliado en Montevideo 167 CABA, tel. 4373-7794, rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HS., en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545 CABA, los siguientes inmuebles: 1) Av. Gral. Roca 2143, esquina calle Iguazú, Avellaneda, Partido del mismo nombre, provincia de

Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. P, Manz. 72. Parc. 1-a. Es un lote de terreno de aprox. 3378 m2, con frente sobre Av. Roca N° 2139/43/53. Posee portón de entrada para vehículos por Av. Roca N° 2139 y por la ochava, con la esq. calle Iguazú. Al frente, sobre Av. Roca hay construido un edificio de tres plantas (aprox. 150 m2 por planta), con puerta de entrada por Av. Roca, muy deteriorado y en estado de abandono, que cuenta con oficinas, sanitarios y áreas de servicios. A continuación hay una playa de maniobras al aire libre, y sobre el contra frente hay construido un galpón (depósito) de aproximadamente 1500m2, con techo de chapa de Zinc a dos aguas, con una altura máxima de 11mts aproximadamente. Dentro del galpón hay una pequeña construcción con baño y habitación. Estado de conservación: malo. Ocupado por “Autos del Sur SA”, en comodato. Base: \$ 1.000.000., Seña 30 %, Comisión: 3 %, Arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25 % y sellado de ley, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Exhibición: 2/11/11, 3/11/11 y 4/11/11 de 15 a 17 hs. 2) República del Líbano N° 269, entre las calles Vicente López y Aristóbulo del Valle, edificada en el lote de terreno y designada en su título con el N° 15 de la manz. D, Quilmes, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. R, Manz. 30, Parc. 14, Mat. 83175. Es un galpón con techo de chapa (fibrocemento) y piso de hormigón, sobre un lote de terreno de aprox. 8,66m x 26,32m. Posee sobre el frente una cortina metálica de aprox. 3mts de ancho que da a la calle, sobre los primeros 8 metros aprox. del terreno hay construido en Pb dos oficinas comerciales y un cuarto utilizado como depósito, por sobre éstos, subiendo por una escalera caracol se accede al primer piso, construido sobre los primeros 12m aprox. del terreno, donde hay una cocina, un depósito, un vestuario y un baño con dos gabinetes con inodoros, una ducha y dos vigitorios. Estado de conservación: bueno. Ocupado por “Servicio Integral Peugeot S.R.L.”, en carácter de inquilino. Base: \$ 200.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25 % y sellado de ley, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Exhibición: 31/10/11 y 1/11/11, de 15 a 17 hs. Las ventas son al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico en que se encuentran, y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las tasas, expensas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abanará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Buenos Aires, 12 de octubre de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 11.875 / oct. 19 v. oct. 25

### CARLOS SÁNCHEZ

POR 5 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, DJBB, hace saber que el martillero Carlos Sánchez, Coleg. 1358, designado en autos: “Belis Roberto s/

Pedido de Quiebra - Hoy quiebra”, Expte. 96321, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, el 50 % indiviso del inmueble sito en calle El Indio N° 397 de Coronel Dorrego, Nom. Cat.: Circ. XVII, Secc. A, Manz. 78 H, Parc. 11 A, Ptda. 26395/9, Matrícula 21080. Base: \$ 14.650. Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Sellado 1 %. Comisión 5 % (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar 27/10/11 de 11 a 12 hs. sobre el mismo. Ocupado por el fallido y flia. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2011. Juan Carlos Tufarí, Secretario.

C.C. 11.877 / oct. 19 v. oct. 25

### EDGARDO OSCAR HOUNAU

POR 5 DÍAS – Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial San Isidro N° 3, Sec. Única, comunica autos “Champagnat Coop. de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda. s/ Quiebra, s/ Incidente de Realización de Bienes”, Expte. 70181, que martillero Edgardo Oscar Hounau (CUIT 20-07149358-0) rematará EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 HS., A LAS 11.30 HS., en Alte. Brown 160, San Isidro, Coleg. Martilleros: Dos fracciones de terreno sitas en calle 41 esq. 62, Villa Golf Club, Pdo. Gral. San Martín, Matrículas 19521/2, NC: II-O-16- Parcelas unificadas 2 y 3 en 2ª con 1.660,81 m2; y Matrículas 19523/6: NC: II-O-17- Parcs. unific. 1, 2, 3 y 16 en 1a con 2.540,18 m2, respectivamente, con cerco perimetral y vereda, desocupadas. Visitar libremente. Impuestos, tasas y contribuciones a/c del comprador a partir de la posesión. Base \$ 540.000 contado, dinero efectivo o cheque certificado y mejor postor. Seña 30 %; Sellado 1 %; Comisión 6 % + ap. e IVA a/c del comprador únicamente. Saldo de precio debe depositarse dentro 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento lo dispuesto en Art. 585 del CPCC. Cada uno de los asistentes debe exhibir como condición p/ingresar al salón de remates y participar en la subasta \$ 108.000. No se admitirá la compra en comisión. Se podrá efectuar ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, en la cual se dejará constancia de los datos personales del oferente, su domicilio real y presentar una garantía equivalente al 10 % de la oferta que se realice, a través de un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Art. 585 del CPCC), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente, y la que resulte más elevada, hará las veces de base del remate, siempre y cuando supere la base establecida. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para completar la seña establecida del 30 %. Las ofertas serán entregadas por el Actuario al martillero el día anterior a la subasta a efecto de que los sobres que las contienen sean abiertos en el momento de la iniciación del remate. Constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento lo dispuesto en Art. 133 del CPCC. San Isidro, 16 de septiembre de 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.906 / oct. 19 v. oct. 25

### MARTÍN ADRIÁN VASTA

POR 3 DÍAS – El Juzgado en 1er Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, comunica que el martillero Martín

Adrián Vasta col. 2506 CMCPLZ, CUIT 23-18553337-9 rematará EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en la Sala de vtas., del Col. De Martilleros, calle F. Portela N° 625, L. de Zamora: 1) El inmueble sito en la calle Cerrito 1157/1159, UF 1, V. Galicia, pdo. De Lomas de Zamora, nomenc. Cat.: Circ. IV, Secc. F, Mza. 73, Parc. 33, Subparc. 1, Pol.: 00-01, dominio: Matrícula N° 81578/1, cuya titularidad corresponde a Mastrangelo Víctor Vicente DNI 4.857.221, afectado por un usufructo, ocupado según mto. de constatación por él y su hijo. Deudas: Munic. Al 9/4/08 \$ 19.450,68, Inmob. al 21/7/11 no registra, Aysa al 4/3/08 \$ 304,86, Ag. Arg., al 23/06/08 \$ 8191,74, OSN y expensas no constan en autos. Base \$ 40.020. 2) El 50% indiviso que corresponde al demandado del inmueble sito en la calle Cerrito 1141, V. Galicia, pdo. de Lomas de Zamora, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. F, Mza. 73, Parc. 29b y Parc. 30, unificadas en la Parc.: 30a, dominio: Matrículas N° 86677 y 87046 respectivamente, deshabitado según mto. de constatación. Deudas: Munic. Al 9/4/08 \$ 57.679,85, Inmob.: al 21/07/11 \$ 2306,30, Aysa al 4/03/08 no registra, Aguas Arg., al 23/06/08 no registra, OSN no consta en autos. Base \$ 38.522. En ambos casos al contado y mejor postor. Señal 10 %, Sellado 1 %, Comisión 3 % c/ parte mas uno por mil adicional de la comisión, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 133 del CPCC y abonar al contador, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el importe del saldo del precio, con sujeción a lo normado por los Art. 581 y 585 del CPCC: Exhibición 2/11/2011 de 10 a 11 hs., y de 11 hs. a 12 hs., respectivamente para c/u de los inmuebles. Venta decretada en autos "Casaña Washington Roque y otros c/ Mastrangelo Víctor Vicente s/ daños y perjuicios s/ incidente de ejecución de sentencia" Expte. 54.434. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.179 / oct. 20 v. oct. 24

### GRACIELA V. GANCI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única, Depto. Jud., hace saber que el martillero Sra. Graciela V. Ganci, reg. 2562, TE: 460-2683 rematará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011, inmueble, calle Las Heras N° 4624/26 piso 1° de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. VI; Sec. D; Manz. 354-d; Parc. 30-a; Subparc. 2, Polig. 00-02 y 01-01; Matrícula 132349 (045). Ocupado por demandado según mandamiento fs. 161, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 21.894,00. Señal: 10 %, Comisión: 3 % c/parte más el 10 % correspondientes a Aportes Previsionales a c/comprador, Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 7/11/2011 saldrá a la venta con base \$ 16.420,50 y si tampoco hubiere postores el día 17/11/2011 "Sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.P. A LAS 12 HS. Visitar único día 27/10/2011 de 10 a 11 hs. Adeuda a febrero/2011 ARBA \$ 144,70; OSMGP \$ 797,99; MGP \$ 1.395,40. El inmueble a subastar esta sujeto a Prop. Horizontal No devenga expensas comunes. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, deberá denunciar comitente en el acto de subasta y los gastos de escrituración serán a su cargo. El boleto de compra-venta no podrá ser cedido. Autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Escalante Pedro y Di Martino de Escalante Norma Susana s/ Preparación Via Ejecutiva", Exp. 95952. Mar del Plata, 12 de octubre de 2011. Dominique E. Arnaud, Secretario.

M.P. 35.698 / oct. 20 v. oct. 24

### MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te:494-7273, rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011, inmueble departamento, calle Alte. Brown N° 2372/ 76/ 82 piso 1° letra "D" de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Ocupado por la sra. Amelia Bonnet s/mandamiento fs. 275 Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B, Manz. 165, Parc. 3-a, Polig.01-04, UF 7, Matrícula 59205/7 (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 16.398,00. Señal: 10 %, Comisión: 3 % c/parte mas IVA y el 10 % de Aportes Previsionales a c/comprador, Sellado de Ley (50 % a cargo de cada parte). Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 7/11/2011 saldrá a la

venta con base \$ 12.298,50. Y si tampoco hubiere postores el día 17/11/2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M. d. Plata, A LAS 12 HS. Visitar Único día 25/10/2011 de 10 a 11 hs. Adeuda a Marzo/2011 MGP \$ 11.508,33, OSMGP \$ 4.183,17; Noviembre/2010 ARBA s/deuda; Deuda Exp. Comunes fs. 270 \$ 17.691,00; Última exp. común .Sep/2011 \$ 324,05. Los concurrentes al acto subastario deberán hacerlo con documento de identidad y anotarse al ingreso a la sala, debiendo a su vez si actúan como mandatarios, consignar el nombre de su comitente. El boleto de compra-venta será suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra-venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente. Esta prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y quedará obligado al pago de de las expensas puras devengadas aun antes de su adquisición (esto es sin interés) en el supuesto que lo obtenido en el remate no alcance hasta tal importe pudiendo en su caso reclamarse la diferencia para el supuesto de incumplimiento con esta condición de venta por el trámite de ejecución de sentencia. Autos: "Cons. Prop. Edif. Alte. Brown 2375 c/ Miconi Nando Lamberto Felipe y ot. s/Cobro Ejecutivo", Exp. 10154/2009. Mar del Plata, 11 de octubre de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.699 / oct. 20 v. oct. 24

### ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Depto. Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Haurelichen de Ricci, Amelia Judith c/ Bianco, Luis Antonio Roque s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 45.574 que el Martillero Ernesto Omar Gil, subastará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín, El galpón ubicado en la calle Joaquín V. González N° 1.579 de Villa Zagala, Partido de General San Martín, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Cir. II, Secc. L, Manz. 64 "a", Parc. 16, Matrículas 53.069. Según Const. del 23-8-11 ocupado por Emilio Ceferino Núñez en carácter de empleado del demandado. Adeuda: Munic. al 1-3-11 \$ 31.466,45. ARBA al 2-2-11 \$ 2.802,60. Aysa al 2-2-11 \$ 6.362,70. O.S.N. al 16-3-10 sin deuda. Base \$ 192.736, Señal 20 %. Com. 3 % c/parte. Sellado de Ley - ad. Ley. Las sumas a abonar deberán ser en dinero efectivo o mediante cheque personal del adquirente. Saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta. Exhibición 26 de octubre de 2011 de 12 a 13 hs. bajo responsabilidad de la parte actora. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 21 de octubre de 2011. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

L.P. 28.933 / oct. 20 v. oct. 24

### GONZÁLEZ O'DONNELL GABRIELA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y Com. N° 12 Sec. única de San Isidro hace saber en autos: "Banco Francés Río de La Plata c/ Albite S.A. s/ Ejecutivo", Exp. N° 48.117, que la Martillera González O'Donnell Gabriela CSI 4588, tel: 47940882, rematará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11 HORAS en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100 % del inmueble sito en Martínez de Hoz (4145), hoy Consejo Tribunal entre las de Basavilbaso, hoy Gelly y Obes (4188) y Zuviría (4184), de la localidad y partido de San Miguel. Nomenclatura Catastral: Circunscriptión: I, Sección: B, Manzana: 150, Parcela: 42, Matrícula: 66937 del Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. Título fs: 324/331. El inmueble según constatación efectuada, se encuentra ocupado por el señor Osvaldo González DNI 7.428.054 en carácter de cuidador, intimándolo a acreditarlo en autos. El ingreso en la actualidad se efectúa por el frente de Consejo Tribunal N° 1937 para las parcelas 43, 42 y 41, las tres ocupadas por el sr. González, dejando constancia que la parcela 42 se encuentra ocupada por parte de una galería y el resto de parque. Deudas: Rentas: \$ 1.803,40 al 24/08/11 (fs. 413), Municipal \$ 14.274,59 al 31/08/11 (fs. 427), ABSA \$ 1.106,35. al 20/09/11 (fs. 432). El adquirente en subasta

deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Base: \$ 71.640. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Condiciones de venta: Señal: 20 % la que podrá ser realizada en efectivo. Sellado de ley y honorarios 3 % por cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Depositará el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio una vez vencido el plazo allí fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Visitas 24, 25, 26, 27, y 28 de octubre de 2011 en el horario de 10 a 13 horas. San Isidro, 13 de octubre de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

S.I. 42.536 / oct. 21 v. oct. 25

### BRUNO JOSÉ BARTOLOMEONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Fernández Elba c/ Ferreiro Alfredo s/ Ejecutivo" Expte. 40.465, que el Martillero Bruno José Bartolomeoni, subastará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 9 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El 50 % indiviso del galpón sito en la calle Uruguay N° 744 entre Marabotto y Santiago del Estero de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Catastralmente: Circ. I, Sec. C, Manz. 237, Parc. 3, Matrícula 38459. Según constatación del 11 de agosto de 2011 ocupado por Angélica Cerrudo en carácter de ocupante. Adeuda: Municipal al 29-8-11 \$ 3.095,10. Arba al 31-8-11 \$ 667,60. Aysa al 7-9-11 \$ 153,21. Base \$ 33.363,66. Señal 10 %. Comisión 3 %, cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de boleto. Todo en dinero efectivo. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Exhibición día 26 de octubre de 2011 de 12 a 13 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento de Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 133 del C.P.C.C. San Martín, 17 de octubre de 2011. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 29.081 / oct. 21 v. oct. 25

### ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 de S. Martín, comunica en autos."Bozzi Mónica Patricia c/ Romano Mario Roberto s/ Ejecución Hipotecaria."(Exp. 46493), (Romano M. R. L.E. N° 4.200.344) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2) rematará EL 28 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en la calle 95 N° 1839 de S. Martín, el inmueble ubicado en ruta 8 Kilometro 21500 N° 9817 de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: IV, Secc.: A, Maz.: 14, Parcela: 8°a". Según Mand. Const.: ocupado por Mario Roberto Romano en compañía de su esposa Teresa Malsan y su hija Silvina Julia en carácter de propietario. Adeud. Inmob.: al 2/10/2011 \$ 5059,60. Munic.: al 30/9/2011. \$ 7.286,04. AySA. No tiene servicio (fs. 96). Base: \$ 128.615,50 (fs. 128). Señal 10 %. Comisión 2 % c/parte. Sellado Boleto 1 %. Dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar los días 27/10/2011 en el horario de 14 a 15. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de

que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el Art. 133 del Cód. citado. San Martín, 13 de octubre de 2011. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 29.045 / oct. 21 v. oct. 25

### DANTE ROGELIO SERNA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial San Isidro - Ituzaingó 340, 2° piso- a cargo de Gabriela A. Paladín - Juez-, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos: "Soler Martínez Martín Demián c/ Burak Alan s/ División de condominio (Expte. N° 64.985 / reservado) comunica que el Martillero Público Nacional, Dn. Dante Rogelio Serna, en salón calle Alte. Brown N° 160, San Isidro (Colegio de Martilleros y Corredores Públicos) rematará EL DÍA LUNES 7 DE NOVIEMBRE 2011 (11:30 HS.) un inmueble (100%) desocupado, libre de personas y cosas -baldío-, formado por cinco lotes de terreno unificados bajo una misma Matrícula, y que están ubicados en paraje "La Chozas" (también, Residencial del Norte, partido Gral. Sarmiento) señalados con los números: ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana veintinueve. Según plano de mensura y unificación 48-419-94, los inmuebles están en la localidad de Tortuguitas, partido Malvinas Argentinas, calle Provincia de Buenos Aires sin número esquina Polonia; conforme mandamiento de constatación y Plancheta catastral (fs. 215/9) unificados en la parcela dieciséis y con superficie total de 3.024m<sup>2</sup>. Medidas: 47 mts. de frente al NO; 4,24 mts. en su ochava al O.; 57,57 mts. en su otro frente al SO; 50 mts. en su costado al SE y 60,57 mts. en su otro costado al NE. Linderos: al NO con calle Provincia de Buenos Aires; ochava al O.; al SO calle Polonia; al SE con parcela 15 y al NE con parte parcela 21. Nom. Cat.: C. IV - S. T - M. 88 - P. 16a. Matrícula (133) 14.783. Partida 133-51505. Título en autos. Base \$ 44.262,00 (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos). Deudas: Arba (Ptda. 133-051505-4) \$ 1.071,90 al 20/07/11; Mun. Malv. Argentinas \$ 313,17 al 15/07/11. Previo ingreso al Salón de Remates, los asistentes deberán acreditar identidad y suscribir el libro pertinente. Condiciones de venta: Señal 20 %; Sellado 1 %; Comisión 3 % c/parte y aportes legales a cargo del comprador (10 % s/ honorarios; L. 14.085 - Art. 54 - IV.). La venta será al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado judicialmente, bajo apercibimiento de resolución del contrato de pleno derecho y pérdida de la señal entregada (Arts. 1202-1204 CC.) y deberá constituir (en el acto de firma del boleto) domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPC.). Los impuestos, tasas, contribuciones y eventuales expensas serán a cargo del comprador; desde la posesión. Exhibición: todos los días; horario libre. San Isidro, 7 de octubre 2011. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.M. 53.686 / oct. 21 v. oct. 25

### MIGUEL ÁNGEL BULANT

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Olavarría, a cargo Juez Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, hace saber que el martillero Miguel Ángel Bulant, T° IV, F° 238, I.V.A. Monotributo, venderá en pública subasta al mejor postor EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HORAS, en el Centro de Martilleros, sito en calle 9 de Julio N° 2263, el inmueble ubicado en calle Avda. Sarmiento N° 2977/83 entre la de Moreno y Lamadrid de la ciudad de Olavarría, identificado Unidad Funcional 2 Polígono 00 - 02 con superficie de 46,41 mts. Cds. Nomenclatura Catastral, Circ. I, Sec. D, Qta. 100, Manzana 100 c, Parcela 13 b; Subparcela 2; Matrícula N° 40526/2 (078), edificado, base \$ 23.180,00. Desocupado. Adeuda imp. Inmobiliario al 20/09/11 \$ 1.096,10. Impuesto Municipal al 20/09/11 \$ 5.606,40. Señal 30 %. Comisión 2,5 % a cargo de cada parte. Reposición sellado de ley del boleto 1 %; todo pagadero en el acto del remate y en dinero efectivo. El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Propuesta bajo sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas a los martilleros hasta las 11:00 hs. del día hábil inmediato anterior al remate. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente

y el domicilio constituido. Abierto el acto de la subasta, el martillero procederá a la apertura de los sobres y dar lectura de las ofertas; la mayor propuesta automáticamente servirá como nueva base del remate. Si hubiere coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada primero. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre al sólo efecto de la determinación de la base. Determinada la base se realizará el remate público con intervención de los presentes potenciales oferentes. Si la oferta bajo sobre no se mejorara en el acto de la subasta, los martilleros procederán a la adjudicación del bien al titular de esa oferta, debiendo éste en ese acto abonarla del modo dispuesta infra. Venta ordenada en los autos "Banco Comafi S.A. c/ a Pereyra, Omar Alberto y Otra s/ Cobro Ejecutivo con Garantía Hipotecaria - Inhibición Gral. de Bienes". Expte. N° 21256". Visita desde 2 días previos al remate de 15:00 a 18:00 horas. Olavarría, 6 de octubre de 2011. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Az. 72.127 / oct. 21 v. oct. 25

### EDGARDO J. GUANINI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 31945 "Consorcio de Prop. Edif. Aconcagua c/Cabral, Julio s/ Cobro Ejecutivo" que el martillero Edgardo J. Guanini (Reg. N° 71) domic. en 57 N° 2340 Necochea, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra un local, comercial sito Av. 2 N° 4050, Local 3, Necochea. Ocupados / Mto. constatación fs. 81. Nom. Catast. Circ. I, Secc. G, Mza. 12, Parc. 12 - UF 03 - matríc. 36581/3 (76). Pda. Inmob. (076) 62822, según decreto subasta fs. 78/79. Fechas de remate, DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011, HORA 11.00, con base \$ 12.540,67; en caso de fracaso día 31/10/11 hora 11 con base retasada de \$ 9.405 y en caso de nuevo fracaso saldrá sin base el 1°/11/11, hora 11. Todas en el mismo lugar. No adeuda Imp. Inmmob. ni tasas Munic. Necochea al 1/10/09 (ver fs. 66 y 74). Deuda expensas al 29/8/2011 \$ 19.417. Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión, estando a cargo del comprador la deuda que pudiere pesar sobre el inmueble por expensas. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Señal 10 % y c/pte. paga comisión 3 % y Sellado 0,5 % y a c/ comprador Ap. Ley 7.014, todo efectivo acto subasta. Constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate. Se exhibe el 28/10/11 de 9:30 a 10:30 hs. Todo c/ constancia en autos. Necochea, 29 de septiembre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.520 / oct. 21 v. oct. 25

### ADRIANA ELIZABETH PERROTTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Sobral, Carlos Enrique c/ Farina Héctor José s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 58.699, que la Martillera Pública Adriana Elizabeth Perrotta, "subastará Judicialmente" un inmueble sito en la calle Baliña N° 539, entre las calles Castelli y Pereyra Lucena, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 615. Nomenclatura catastral: Circ. V, Sección C, Manzana 75, Parcela 35, Matrícula N° 52683. El inmueble se encuentra ocupado (conforme mandamiento de constatación) por el demandado, con una sup. total de 420 m<sup>2</sup> y se compone de un galpón con oficinas: sobre un frente de 10 m se desarrollan los primeros 10 m aprox. las oficinas en P.A. donde se accede por escalera. Y en PB un sector de oficinas de 5 x 5. Luego se observa un galpón con techo de chapa a 2 aguas en muy buen estado de 10 m de ancho x 32 m de largo, y en sus últimos 4 m una losa a los 4 m de altura formulando así un área semicubierta de 4 x 10. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, en cuyo caso se tendrá por constituido en los estrados del Juzgado notificándosele las sucesivas providencias en los términos del Art. 133 CPCC. Condiciones para la subasta: Base: \$ 350.000. Señal: el 30 % del precio ofrecido, el 1 % correspondiente al Sellado, Comisión 3 % a cada una de las partes, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte provisional, a cargo del comprador, todo en efectivo y en pesos en el acto de subasta. Queda terminantemente prohibido

ceder y/o transferir el respectivo boleto de compraventa a terceras personas. El precio deberá entregarse dentro de los 5 días de aprobado el remate en los términos y bajo apercibimiento de los Arts. 581 y 585 del CPCC. El inmueble posee las siguientes deudas: ARBA al 12-11-10 \$ 103.600,90 (fs. 48); Municipalidad de Lomas de Zamora al 16-11-10 \$ 201.628,014 (fs. 62); AySA al 17-11-10 \$ 27.528,93 (fs. 48). El martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. Exhibición del inmueble objeto de la subasta los días 28 y 31 de octubre de 2011 de 16 a 17 hs. Para mayor información comunicarse con la Oficina de la Martillera: Tel.: 4297-3133 o en el Juzgado. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 11 días del mes de octubre de 2011. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.

L.Z. 49.473 / oct. 21 v. oct. 25

### RAMÓN OSCAR PENAYO

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. 1° Instancia N° 19 La Plata, sito en Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, comunica que el Martillero Ramón Oscar Penayo, coleg. 6486, calle 12 N° 726 1/2, La Plata, Tel. 0221-422-5081, en autos: "Eiras, Adriana c/ Eiras, Claudia y otra s/ Acción de nulidad", rematará EL 31 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12:00 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (Ex Juzgado 3), Palacio de Tribunales Av. 13 e/ 47 y 48 de La Plata. El 58,33 % de un lote de terreno, con todo lo en él plantado, edificado y adherido, ubicado en la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires, calle Vértiz número 4790, que mide 13 mts. 10 cm. de frente, al Nord Oeste sobre la calle Vértiz; por 18 mts. 84 cm. de fondo y también con frente a la calle Pampa al Nord Este; lindando: al Sud Este con parte del lote 22; al Sud Oeste con el lote 24 y al Nord Oeste con la calle Vertiz, siendo su superficie total de 246 mts. 80 dms. Cuadrados. NC: Circ. I; Sec. D; Mza. 125, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 003-002794-9, Inscripto en la Matrícula 5439 (03). (Valuación Fiscal \$ 71.108,00). Base 2/3 partes, por 58,33 %: \$ 27.651,53. Al contado y mejor postor. Señal 10 %; Comisión 3 % c/parte más 10 % de aportes de ley; Sellado 1 %; en el acto remate a cargo del comprador, quien constituirá domicilio procesal radio de asiento del Juzgado. Ocupado por Marcela Pérez, su Madre y su Marido Claudio Castro, sin acreditar título. Se admiten ofertas bajo sobre, las mismas serán recepcionadas en el Juzgado, hasta el día anterior a la subasta hasta las 10 horas, acompañado de un depósito previo, en la cuenta de autos del 12,50% de la base. Título y deudas en autos. Visitas: 29 de octubre de 2011 de 10 a 12 hs. La Plata, 14 de octubre de 2011. María Alicia Álvarez del Valle, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.108 / oct. 24 v. oct. 26

### MARCELO A. BREGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Plata, comunica en autos "Diez Analia Griselda c/ Sanseau Norma Esther Rita s/ Cobro ejecutivo (Excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.)" Causa N° 77.766, que el martillero Marcelo A. Brega Matrícula N° 5.742. Tel. 0221-451-8028, domicilio 11 N° 1399 de La Plata, rematará en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado C. y C. N° 23 sito en calle 13 e/ 47 y 48 La Plata (Palacio de Tribunales), EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011, 9:45 HORAS. Local de negocio desocupado, sujeto al régimen de propiedad horizontal Ley 13.512 que forma parte del edificio sito en la ciudad de Cañuelas (015) Prov. de Bs. As. Calle Rivadavia N° 793/99. Plano P.H. 15-374, Supf. del terreno 208,23 m<sup>2</sup>. Se identifica como U.F. Dos, polígono cero cero-cero dos. Sup. cubierta Polígono y U.F. 106,93 m<sup>2</sup>. Catastro: Circ. I; Secc. A; Manz. 54; Parcela 12 "a"; sub-parcela 2. Matrícula N° 18.869/Dos, Partida 35.578 (015). Venta contado y mejor postor. Base \$ 23.718,66. Señal 20 %. Comisión 3 % c/parte 10 % aporte de Ley 14.085 a cargo del comprador más 21% I.V.A. sobre los honorarios del Martillero. Sellado de boleto 1 %. Todo dinero efectivo acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión y cesión de boleto de compraventa. Estado parcelario a cargo del comprador. No abona expensas por carecer de espacios comunes. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El adquirente constituirá domicilio en la ciudad de La Plata. Visitar día 1° de noviembre de 2011 de 11:00 a 12:00 horas. La Plata, 14 de octubre de 2011. María Celina Castro, Secretaria.

L.P. 29.124 / oct. 24 v. oct. 26

**RICARDO E. SEVERINI**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, en el expediente "Quiroga Eduardo Daniel c/ Carré María Concepción, s/ Ejecución Prendaria RGE 36,745/2007 - Causa 50.954", hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), rematará el 26 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:00 HS., en calle 511 bis N° 2767, entre 22 y 23 de Gonnet, La Plata, al contado, mejor postor, sin base, automotor marca Fiat modelo Vivace, sedán 2 puertas, año 1995, motor y chasis Fiat identificaciones 159A20388241069 y 147BB007327411, dominio AHC899. Exhibición mismo día y lugar desde 10:30 hs. En acto del remate el comprador deberá constituir domicilio radio Tribunales La Plata y abonar en efectivo el precio, sellado 1 % y comisión 10 % y aporte 10 % sobre comisión. La Plata, octubre 18 de 2011. Vanesa D. Príncipe, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.142 / oct. 24 v. oct. 25

**ALEJANDRO DOMINGO PERLUZZO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, hace saber en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y diario "El Sol", de Quilmes, que en los autos "Castro Roberto Manuel c/ Transportes Galzerano S.R.L. s/ Cobro ejecutivo", Expediente 79371, el Martillero Alejandro Domingo Perluzzo, Colegiado 3125, del CMCPLZ, CUIT 20-16.258.776-6, subastará judicialmente EL 28 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11:00 HS., en la Sala de Audiencias del Tribunal del Trabajo N° 5, de Lomas de Zamora, Camino Negro y Larroque, 4° Piso, de Banfield, un semirremolque marca Prati, modelo 1997, dominio BMH042, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: sin base, al contado en el acto y comisión 10 %, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C.. La exhibición la realizará el depositario el 27 de octubre de 2011, de 13:30 a 14:00 hs., en Av. Hipólito Yrigoyen 1984/86, de Avellaneda. Se desconocen los CUIT, CUIL o CDI del demandado. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2011. Osvaldo Daniel Ricart, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.576 / oct. 24 v. oct. 25

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Gabriel P. Zapa, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Mujica, Guillermo Ernesto s/ Quiebra (Pequeña)" el 17 de mayo de 2011 se declaró la quiebra de GUILLERMO ERNESTO MUJICA L.E. 4.627.957, con domicilio real en la calle Itzaingó N° 456 de Bernal, Pdo. de Quilmes. Fijándose la fecha del 3 de noviembre de 2011 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos. Límite para la presentación del Informe Individual el 21 de noviembre de 2011. Presentación del Informe General 8 de febrero de 2012. Síndico designado Norma Cristina Stella, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 P.B. Dpto. 4 de Quilmes. Días y horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 12:00 horas. Tel (011) 4253-8980. Quilmes, 27 de septiembre de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.

C.C. 11.829 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia (sito en Av. Callao 635, piso 5°, CABA), Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, comunica por cinco días que en los autos: "Patane, Salvador s/ Quiebra" Expte. 094.755 que con fecha 5 de septiembre de 2011, se decretó la quiebra de PATANE, SALVADOR con DNI 93.797.510, CUIT 20-15217744-6; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 23 de noviembre de 2011 ante la síndico designada Contadora Silvia Pirraglia, con domicilio constituido en Talcahuano 426, Piso 8° "F" de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 8 de febrero de 2012 y 23 de marzo de 2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria Interina.

C.C. 11.846 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a GASTÓN ALEJANDRO BALBO, causa original N° 194/11 (Orden interno 2479), en la que con fecha 28 de junio de 2011, se resolvió condenar a Gastón Alejandro Balbo, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, con más el pago de las costas en orden al delito de Portación Ilegítima de Arma de Guerra y Lesiones Graves Culposas en concurso real (Art. 189 bis, punto 2,4° párr. y 6°, 94 y 55 del Código Penal), fs. 203/207. Paralelamente se le impusieron 3 (tres) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del patronato de liberados, fijar domicilio y abstenerse de usar y/ o tener estupefacientes (Art. 27 bis C.P.) La resolución no fue recurrida. Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme notificación de fs. 213 (Art. 66 C.P.). El encausado fue aprehendido el 13 de diciembre de 2010 (fs. 1/2), el día 16 de igual mes y año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 50/51), excarcelándose el día 23 de febrero de 2011 (vide incidente de excarcelación que corre por cuerda). En total el encausado estuvo privado de su libertad 2 (dos) meses y 10 (diez) días. Los datos personales del causante Gastón Alejandro Balbo son: DNI 26.571.909, nacido el 8 de mayo de 1978 hijo de Guillermo A. Balbo y de Beatriz Lidia Ortiz, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 4103 de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 11.831 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Depto. Judicial Zárate-Campana en mi carácter de Secretario, en causa N° 550 (445) (IPP 37420/37535) caratulada: "Roteiro Ronan Damián - Roteiro Denis Gabril s/ Resistencia a la Autoridad Hurto y Robo Simple en concurso real", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 30 de abril de 2009. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto de ROTEIRO DENIS GABRIEL, atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de la Suspensión de Juicio a prueba otorgado a su favor durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (...) 2. Sobreseer a Roteiro Denis Gabriel... Art. 323 inc. 1° CP... Fdo.: Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: Zárate Campana, 28 de abril de 2011. Visto lo manifestado por personal de la comisaría N°18 de la Policía Federal Argentina a fs. 168/169, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin que se notifique mediante la publicación de edictos al imputado Roteiro Denis Gabriel del auto obrante a fs. 151/152. Fdo. Dr. Daniel C. E. Rópolo, Juez del Tribunal. Campana, 23 de septiembre de 2011. Federico Daniel Martinengo, Secretario.

C.C. 11.830 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 662/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a LA ROCCA GUILLERMO MANUEL por Encubrimiento de Supresión de Numeración Registral, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Urtubey 2828 Valeria del Mar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre 29 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción.... en la causa N° 662/07, sobreseyendo totalmente a ... Guillermo Manuel La Rocca cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese .. Carlos Colombo, Juez. Ante mí. Carlos M. Canonico, Auxiliar Letrado. Septiembre, 30 de 2011.

C.C. 11.839 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN ÁNGEL CARBALLO, argentino, soltero, verdulero, hijo de Ramón Alberto y de Amanda Angélica Velo, D.N.I. N° 22.939.085, nacido el día 6/02/73 en Ramallo, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido Cuartel II de Ramallo Pueblo, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de agosto de 2011. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 167, y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Juan Ángel Carballo y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos Robo en Ramallo, en la causa N° 2.677 de este registro I.P.P. N° 1038/2010, caratulada: "Carballo, Juan Ángel - Robo - Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 31 de agosto de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.840 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ, argentino, soltero, albañil, hijo de Pedro Dionisio y de Cristina Prieto, DNI N° 29.772.089, nacido el día 12/10/82 en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido Ameghino N° 1503 de San Nicolás, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de agosto de 2011. Atento al tiempo transcurrido y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor Particular, Dr. Gotardo Migliari, ignorándose el paradero actual del encartado Miguel Ángel Fernández y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos robo en San Nicolás, en la causa N° 2.844 de este registro, I.P.P. N° 801/11, caratulada: "Fernández, Miguel Ángel - Robo - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 31 de agosto de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.841 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 001534-11, IPP N° 03-00-001252-11 autos caratulados "Crispin Cristian Alejandro s/ Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CRISPIN CRISPIN ALEJANDRO con DNI N° 38.863.256 cuyo último domicilio conocido es Paraje La Limpia Parcela N° 443 A de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0002034-11, a notificar: "Dolores, 27 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Crispin, Cristian Alejandro nacido el día 31 de julio de 1996, argentino, con DNI N° 38.863.256, hijo de Roberto Ricardo y de Cristina Beatriz Yegro, con domicilio en Calle Paraje La Limpia Parcela 443 A de la localidad de Dolores, no punible por la edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de:

Amenazas Agravadas en la presente causa N° 01534-11, Caratulada "Crispin, Cristian Alejandro s/ Amenazas Agravadas", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2011. / Advirtiéndose que aún no se encuentra notificado el joven Crispin Cristian Alejandro, previo a archivar la causa, y a efectos de notificar la Resolución N° 02034-11 de fecha 27 de julio de 2011, ordénese la notificación de dicha resolución al joven Crispin Cristian Alejandro, DNI N° 38.863.256, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 30 de septiembre de 2011. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.848 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stempelet, cita y emplaza a ROLANDO EDUARDO CABRERAS (DNI cédula paraguaya N° 4.228.218 cuyo último domicilio conocido es Av. Democracia 755 de la localidad de Mayor Buratovich) imputado del delito de Abuso sexual (Ca. 16498; U.F.I.J. N° 3; IPP N° 015493/09) para que comparezca a primera audiencia a constituir domicilio en la sede de la Unidad Funcional N° Tres, bajo apercibimiento de celebrarse la audiencia testimonial de la víctima sin su presencia. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2011. Nancy Mariela Añez, Secretaria.

C.C. 11.878 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el Incidente de Seguimiento de Suspensión de Juicio a Prueba en la I.P.P. N° 17885-09 caratulada: "Quilpidor Daniel Fernando s/ daño"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Paula Pójomovsky; cita y emplaza a QUILPIDOR DANIEL FERNANDO (DNI N° 32.313.525), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sita en calle Colón N° 46, Piso 2, de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2011.

C.C. 11.881 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ARIEL ADRIÁN CARDENAS, en causa N° 00-001121-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1 de agosto de 2011... Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Ariel Adrián Cárdenas y Leonardo Fabián Comparin, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 45 y 166 inc. 2° párrafo 3° del Código Penal; y 323, 322, 323 inc. 4° del Código Procesal Penal)... Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 6 de octubre de 2011... en atención a lo informado a fs. 84/vta. y 85/vta., notifíquese a Ariel Adrián Cárdenas, mediante la publicación de edictos la resolución

de fs. 71/72, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.885 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MIRIAM ELIZABETH MAIDANA, en causa N° 00-001116-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de julio de 2011... Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Miriam Elizabeth Maidana, en esta Investigación Penal Preparatoria N° 00-00 1116-11 (causa N° 00-001116-11, en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42 y 162 del Código Penal. Art. 323 inciso 7° y 324 del C.P.P. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Paula Storino, Auxiliar Letrado". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 11 de octubre de 2011... agrégase y, en atención a lo informado a fs. 124, notifíquese a Miriam Elizabeth Maidana, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 113/114, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.886 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia F. Moro, notifica a SILVIA MASALIAS y HÉCTOR MASALIAS en la Causa N° 387150 que se siguen en orden a los delitos de Defraudación Falsificación Material de Documento y uso de documento privado falso y por el término de cinco días de los Decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 28 de septiembre de 2.011. En atención al estado de los presentes obrados, toda vez que el Dr. Daniel R. Trava no ha aportado los nuevos domicilios de los inculcados Masalias, y a los efectos de no dilatar el trámite de estos actuados, librese edicto a fin de notificarlos de la resolución obrante a fs. 865/868 por mi Colega de Grado Predecesora, que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P... ". Fdo. Lidia F. Moro, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana M. Conesa Perroud... Banfield, 8 de julio de 2.011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de los delitos de Defraudación Falsificación Material de Documento y uso de Documento Privado Falso (Arts. 172, 292 primer párrafo y 293 primer párrafo del C.P.). (Art. 328 del C.P.P., 59 inc. 3° 67 y 239 del C.P.). II. Sobreseer totalmente a Silvia Masalias y Héctor Masalias, en relación a los delitos de Defraudación Falsificación Material de Documento y Uso de Documento Privado Falso (Arts. 172, 292 primer párrafo y 293 primer párrafo del CP). Notifíquese. Firme que sea, librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a Antecedentes Personales de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto..." Fdo. Liliana C. Natiello, Juez. Ante mí: Sebastián M. Monelos, Auxiliar Letrado. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.887 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Lidia F. Moro, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaria Única, notifica a YÉSICA ALEJANDRA COSENTINO, DNI 34.619.151, hija de Raco María Teresa y de Cosentino Vicente Alejandro, nacida el día 5 de septiembre de 1989 en Adrogué, en causa N° 00-0119710-09 (U.F.I. N° 3 Deptal), seguida a Cosentino Yésica Alejandra en orden al delito de Encubrimiento, a fin de hacer notificar a la mencionada, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: " ... Fecha Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: ... Sobreseer a Yésica Alejandra Cosentino respecto del delito de Encubrimiento Simple, en los términos de los Arts. 45 y 277 inc. 1ro. "c" del C.P., que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (Arts. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P.)... ". Fdo.: Lidia

F. Moro, Juez; Secretaria Única; Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 22 de septiembre de 2011. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según las constancias de autos la imputada se encuentra ausente del domicilio en el que fija su residencia, librese edicto a fin de notificarla de la resolución obrante a fs. 168/171 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP..." Fdo. Dra. Lidia F. Moro, Secretaria Única. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.888 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Romero Sergio Andrés s/ Lesiones Leves-Amenazas-Violación de domicilio (Victima: Asan María Inés)", Expte. N° 404/2011, notifica por este medio a SERGIO ANDRÉS ROMERO, DNI 27.978.608, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de octubre de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sergio Andrés Romero, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). ... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 4 de octubre de 2011.

C.C. 11.892 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO ORTIGOZA VILLALBA, con último domicilio en Melo 5100, Casa 51, Sector 8 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2983 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de octubre de 2011. Sin perjuicio de lo manifestado por la defensa a fs. 141 vta., y en atención al informe policial obrante a fs. 139 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Ortigoza Villalba, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 5 de octubre de 2011.

C.C. 11.895 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMA BEATRIZ CARRIZO en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle 11 N° 5283 fondo de la ciudad de Miramar en causa N° 7286 seguida a Vilchez Carlos Rodolfo por el delito de Tenencia Ilegal de Arma la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 11 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 92/94 informe de Patronato de Liberados dando cuenta de la regular presentación por parte del probado por ante dicho organismo, a fs. 96/97 informe de Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 98 informe de Ministerio de Seguridad, y a los fines de resolver en definitiva, atento lo informado a fs. 102 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese a Norma Beatriz Carrizo en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que si dentro de los cinco días de notificada no realiza presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del probado con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de su persona y domicilio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.899 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS HÉCTOR CRIPPA, con último domicilio en Corvalán 442 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2198, que se le sigue por Estafa en Concurso Real con Tentativa de Estafa y Encubrimiento Agravado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 3 de octubre de 2011... En atención al informe policial obrante a fs. 157, en cuanto señala que no se ha hallado al causante de autos Carlos Héctor Crippa en el domicilio que consignara oportunamente, déjese sin efecto la audiencia de debate fijada para el día de la fecha y a los fines pertinentes, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E Osorio Soler, Secretario”. Secretaria, 3 de octubre de 2011.

C.C. 11.907 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.459/11 (Sorteo N° 1696/2011 e I.P.P. N° 7530-11/2DP), caratulada “Lemos Alejandro Cristian s/ Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa”, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ALEJANDRO CRISTIAN LEMOS, de estado civil soltero, 29.277.257, de ocupación carpero, nacido el 24 de febrero de 1982, en la localidad de Capital Federal, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Uruguay 939 de la localidad de Pilar, hijo de Eduardo Rubén Lemos y de Norma Beatriz Acevedo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del Decreto que se notifica: “San Isidro, 30 de septiembre de 2011. Teniendo en cuenta que el imputado de autos se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado a fs. 40, conforme se desprende de lo informado a fs. 79, y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo petitionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 84, Intímese a Alejandro Cristian Lemos, a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su detención al Sr. Jefe de Policía. (Arts. 129, 303, 304 y sstes. del C.P.P.) Notifíquese a la Defensa y librese edictos a publicar en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez”. Secretaria, 30 de septiembre de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.908 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B 1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.468/11 (Sorteo N° 1765/11 e I.P.P. N° F2295-11), caratulada “Ibazeta Daniela Gisela s/ Hurto en grado de tentativa”, instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DANIELA GISELA IBAZETA, de estado civil desocupada, DNI 38944526, de ocupación desocupada, nacido el 10 de junio de 1992, en la localidad de Ciudadela Norte, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Acceso 20, monoblock 7, piso 3 Dpto. “O” de la localidad de Barrio Ejército de los Andes, Ciudadela Norte, hijo de Alfredo Daniel y de Estella Maris Galeano, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del Decreto que se notifica: “San Isidro, 27 de septiembre de 2011. Por recibido, agréguese y téngase presente la prueba aportada por el Sr. Fiscal a

fs. 74, como así también lo expuesto en otro si digo del mismo escrito, en cuanto solicita se declare la rebeldía de Ibazeta, y se ordene su comparendo compulsivo ante este Juzgado. En atención a ello y a lo informado a fs. 72, toda vez que Daniela Gisela Ibazeta no fue encontrada en el domicilio aportado en autos, intímese a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa y librense edictos y oficio al último domicilio aportado por la imputada. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez”. Secretaria, 30 de septiembre de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.909 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección con la calle Colón Partido de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro hace saber que en fecha 7 de julio de 2011 se ha decretado la quiebra de Don LEONARDO SANTIAGO MARASCHI (DNI N° 8.425.559 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de 24 y 48 hs respectivamente desde la última publicación edictal, (Art. 88 inc. 3° y 4°) o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley; la Prohibición de efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5°); Queda intimado el fallido a poner todos sus bienes a disposición de la Sindicatura (Art. 88 inc. 3); Asimismo se han fijado las siguientes fechas: 15 de diciembre de 2011 como fecha límite hasta el cual los acreedores podrán presentar petición de verificación ante el Síndico designado: Contador: Dr. Nazareno Cuccioletta, en el siguiente domicilio: 25 de mayo 257 4° “B” Localidad de Morón (TE 15-40501767 y 15-30044849), lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs; 27 de febrero de 2012 y 12 de abril de 2012 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522). Morón, 6 de octubre de 2011. Karina Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.914 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Gladis Mabel Cardoni, en autos “Abdul Hadi Ana María s/ Quiebra (pequeña)”, Expte. 122044, hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra doña ANA MARÍA ABDUL HADI, DNI 11.614.428, CUIL/CUIT 27-11614428-5, con domicilio en la calle 98 N° 253 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico la Cra. Marisa Esther Paterno, con domicilio legal en calle 7 N° 943 Oficina 43 de la ciudad La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 10 de noviembre de 2011 (Art. 32 LCQ), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. Asimismo, se ha fijado el día 6 de febrero de 2012 para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ), y el 16 de marzo de 2012 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La Plata, 27 de septiembre de 2011. Marcela Beatriz Ulrich, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.922 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción nro. 5, sita en la avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso 2°, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos caratulados “Mario Leonel González s/Robo”, I.P.P. nro. 15-00-032906-11, cita por el término de cinco días a MARIO LEONEL GONZÁLEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el arto 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, a los 05 días del mes de octubre del año 2011. Cítese por edictos a Mario Leonel González, los que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con la diligencia de reconocimiento en fila de personas designada en autos, para que se presente ante esta Unidad Funcional de Instrucción N° 5, dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.” Fdo. Ana María Armetta (Agente Fiscal). San Martín, 05 de octubre de 2.011.

C.C. 11.935 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° 698 caratulada “Fatori, Roberto Ernesto -Churi Fernando Antonio s/ Infracción Ley N° 11.825”, en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ROBERTO ERNESTO FATTORI, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) día conf. Art. 129 del C.P.P). “San Isidro, 15 de julio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelve: I) Revocar Parcialmente la presente sentencia, declarando prescripta la acción contravencional en la presente causa que se le sigue a Roberto Ernesto Fattori, en orden al hecho acaecido el 11 de julio de 2008, encuadrado como expendio de bebidas alcohólicas sin la respectiva habilitación municipal, prevista en el artículo 86 del Código de Faltas (Arts. 168 y 171 de la Constitución de la Prov. de Bs. As.; Arts. 32, 33 y 34 del decreto Ley N° 8031/73, Art. 106 del C.P.P.). II) Confirmar la condena respecto de Roberto Ernesto Fattori, como autor contravencionalmente responsable de expender el día 23 de mayo de 2009 bebidas alcohólicas en el comercio de rubro kiosco, sito en Avda. Avellaneda 3474 de San Fernando, contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 11.825, a la pena mínima de un mil pesos de multa, y reduciendo la clausura del comercio que se establece en cinco días (Arts. 168 y 171 de la Constitución de la Prov. de Bs. As; Art. 7 de la Ley N° 11.825, Art. 106 del C.P.P.). III) Declarar abstracto los pedidos de nulidad solicitados por la Defensa por las razones explicadas en el considerando. Regístrese, notifíquese. Fecho devuélvase sirviendo el presente de atenta nota de envío. Fdo. Ernesto A. García Maañón. Juez, Duilio A. Campora. Juez. Bernardo Hermida Lozano Secretario Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Penal Sala 1 Depto. Judicial San Isidro. “San Fernando, 30 de septiembre de 2011... 2. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 698 seguida contra Roberto Ernesto Fattori en orden a la infracción prevista en el Art. 82 de la Ley N° 11.825. Regístrese. Notifíquese juntamente con la sentencia de fs. 134/135. No habiendo sido habido el contraventor, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras (ver fs. 142), a los fines de la notificación, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del CPP), a cuyo fin librese el pertinente oficio en la forma de estilo. Oportunamente archívese.- Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez”. Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: “San Fernando, 30 de septiembre de 2011... No habiendo sido habido el contraventor, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marcas (ver fs. 142), a los fines de la notificación, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del CPP). Fdo. Alberto Raúl Wagener, Juez,

Juzgado de Paz Letrado Tigre P.D.S.C.J.B.A.". Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado. San Fernando, 03 de octubre de 2011.

C.C. 11.954 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 departamental, sito en calle 7 N° 758 e/ 524 y 525 1er .piso, Tolosa (La Plata), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 54.684, caratulada: "Piris Iván Ángel Claudio s/ Guarda Judicial" a fin de solicitarle tenga a bien efectuar la siguiente publicación en los días cuyo texto se adjunta: "La Plata, 04 de abril de 2011. Los informes obrantes a fs. 284 y 286/288, no existiendo constancia fehaciente del domicilio actual de la Sra. Graciela Edith Pérez, DNI 17.419.593, de conformidad a los dispuestos por los Arts. 145, 146, 147, 341 y cc. del CPCC. Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos por el lapso de cinco días citando y emplazando a GRACIELA EDITH PÉREZ, DNI 17.419.593 a fin que en el término de cinco días desde la última publicación, se constituya ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2, sito en calle 7 N° 758 e/ 524 y 525 1er. Piso de La Plata a fin de ejercer los derechos que por ley le correspondiere respecto de la petición de Guarda Preadoptiva de su hijo Piris Iván Ángel Claudio obrante a fs. 249/252 (Arts. 145, 146, 147, 341 y cc. del C.P.C.C.)..." el auto que ordena el presente en la parte pertinente refiere "... y para su cumplimiento: II. Librar oficios a las siguientes dependencias: a) Al Sr. Jefe del Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. ...". Notifíquese. Oficiéese. Fdo. Dr. Juan Carlos Estrada, Juez". La Plata, 12 de octubre de 2011. Silvia M. Mercado, Secretaria.

C.C. 11.940 / oct. 20 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Danila Ferenc, hace saber que en autos "SUB GRA S.A.C.I.F. s/ Quiebra" se ha presentado reajuste al Proyecto de Distribución. Para presentar observaciones se ha fijado el plazo de diez días desde la última publicación del presente. La Plata, 13 de octubre de 2011. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

C.C. 11.961 / oct. 21 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - Cítase y emplázase por el término de diez días (Arts. 145/147 del C.P.C.C.) a la Sra. MARÍA ESTHER PALACIOS, titular del D.N.I. N° 22.389.067, nacida el día 11 de septiembre de 1971 en Capital Federal, progenitora de la menor Karen Solange Palacios, a comparecer a primera hora y audiencia munida de documentación personal, ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Susana Elena Gordiola, sito en la calle Jujuy y Colombia de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, en causa N° 05407 "Palacios, Karen Solange s/ Art. 10 Ley 10.067". San Justo, 30 de septiembre de 2011. Marisa S. Castino, Secretaria.

C.C. 11.998 / oct. 21 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 09-11-2010, en los autos caratulados "Vidal Bibiana Inés s/ Quiebra (pequeña)", expte. 27215 se ha decretado la quiebra de la Sra. VIDAL, BIBIANA INÉS con DNI 25.152.773 y CUIT 27-25152773-9, con domicilio real en la calle Finochetto 531, de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 19-12-2011 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 1-03-2012 para que el Síndico presente el informe individual. Fijar el 24-04-2012 para que el Síndico presente el informe general. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mario Marcelo Masola domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 11 de octubre de 2011. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 11.967 / oct. 21 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita

y emplaza a MARÍA SUSANA SEVERINI, madre biológica de Vanesa Sabrina Di Plácido para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos: "Di Plácido Sabrina s/Adopción", Expte. 48.775, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones según su estado y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente; asimismo para que manifieste si está de acuerdo con la adopción que se pretende llevar a cabo, considerándose consentida la adopción solicitada en caso de silencio. Se deja constancia que la presente publicación se encuentra libre de sellados y demás, atento al beneficio de litigar sin gastos concedido, cuya sentencia en copia certificada obra a fs. 63 de autos. Junín (B), 4 de octubre de 2011. Laura Morando, Juez. Luis Agustín Daghero, Secretario.

C.C. 11.963 / oct. 21 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Miguel Perteneiente al Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Presidente Perón 2450 de la ciudad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. María Irene Zárate, Secretaria a mi cargo, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz de General Sarmiento "San Miguel, 09 de agosto de 2011. Atento lo solicitado por el presentante y conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. Notifíquese la sentencia dictada en autos mediante edictos los que deberán publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz de General Sarmiento de la Localidad de Bella Vista Partido de San Miguel. Fdo. Dr. Jorge Ismael Echeverría, Juez". La resolución que se notifica dice así: "San Miguel, seis días del mes de septiembre de dos mil diez fallo En mérito al resultado de la votación, en el acuerdo antecedente, citas legales y fundamentos expuestos, El Tribunal Falla: I. Rechazando Parcialmente la demanda promovida por Norberto Osvaldo Pérez contra PEDRO CARLOS TURKOVIC, CARLOS JAVIER TURKOVIC y BEATRIZ ESTER CORONEL por los rubros: Multa Art. 45 Ley N° 25.345 (Art. 499 C.C.). II. Haciendo lugar a la misma por los rubros: indemnización por antigüedad con incidencia del SAC por la suma de \$ 9.533,37. Indemnización sustitutiva de preaviso con incidencia del SAC, por la suma de \$ 1.733,34. Remuneraciones adeudadas de mayo, junio y julio de 2005, por la suma de \$ 2.400. Remuneraciones agosto 2005 e integración mes de despido, por la suma de \$ 800.-SAC 2003/2004 y proporcional 2005 por la suma de \$ 2.133,30. Vacaciones gozadas y no abonadas 2003, 2004: por la suma de \$ 1.941,34. Vacaciones proporcionales año 2005: por la suma de \$ 638, 24. Multa Art. 8 Ley N° 24.013, por la suma de \$ 5.200. Multa Art. 15 Ley N° 24.013, por la suma de \$ 11.266,71. Multa Art. 2 Ley N° 25323, por la suma de \$ 5.633, 35. Multa Art. 16 Ley N° 25.561, por la suma de \$ 9.013,36 lo que totaliza la suma de pesos cincuenta mil doscientos noventa y tres con un centavo (\$ 50.293,01), condenando en consecuencia al demandado a pagar a la parte actora, dentro del décimo día de notificada la presente, la suma de pesos cincuenta mil doscientos noventa y tres con un centavo (\$ 50.293,01.) mediante depósito judicial a realizar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Miguel, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, con más un interés compensatorio igual a la tasa de interés que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a treinta días, desde su exigibilidad hasta el efectivo pago. Para el supuesto de incumplimiento de la condenada por parte del obligado al pago, y a pedido del acreedor, además del interés compensatorio establecido precedentemente, al capital de condena se adicionará un interés moratorio, que determinará el Tribunal y que se calculará a partir de la fecha en que haya quedado firme la sentencia y hasta su cumplimiento (Art. 622 C.C.). III. Condenar a la parte demandada a la entrega al actor juntamente con el certificado simple de trabajo y de la constancia documentada de ingreso de fondos de la seguridad social y certificado de servicios y remuneraciones (conforme el Art. 80 LCT y 12 Ley N° 24.241) dentro de los 10 días de notificada la presente sentencia, bajo apercibimiento de aplicar \$ 50 diarios en concepto de astreintes (Art. 666 bis C.C.) IV. Imponiendo las Costas del Juicio a la parte demandada vencida. (Art. 19 Ley N° 11653, Art. 68 CPCC). V. Firme la sentencia librese oficio a la AFIP, haciéndole saber que en autos se ha dictado sentencia, y que de los mismos surgen indicios de evasión de aportes previsionales y que momentáneamente el expediente no puede ser enviado en razón de su estado (conf. Art. 46 Ley N° 25.345). VI. Practíquese regulación de honorarios

simultáneamente con la liquidación a realizarse por Secretaría. Cópiese, Practíquese liquidación por Secretaría, Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dres. María Silvina Canale, María Irene Zárate, Jorge Ismael Echeverría, Jueces. Ante mí: Dra. Verónica Inés Boxler, Secretaria. Asciede la presente liquidación a la suma de pesos sesenta y cinco mil quinientos veinticuatro con noventa y seis centavos. Vista por 5 (cinco) días a las partes, bajo apercibimiento de tenerlas por consentida (Arts. 16 y 48 Ley 11.653). Notifíquese. San Miguel, 7 de septiembre de 2010. Dra. Verónica Inés Boxler, Secretaria. Otro auto dice: San Miguel, 10 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado, al estado de autos, en mérito a los trabajos efectuados y a lo normado por los Arts. 21 y 51 de la Ley N° 8904, repúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes: Por la parte actora: Dra. Claudia Beatriz Martín T° IX F° 163 CASM la suma de \$ 8.600, Dr. Diego Sebastián Carrion T° XVII F° 58 CASM la suma de \$ 4.300 con más los aportes de ley. (Art. 12 inc. a Ley N° 8455). Y los honorarios del perito Contador Marisa Garone, en la suma de \$ 200 con más el 10% de aportes (5% aportes al consejo de Prof. de Cs. Ec. Prov. Bs. As. y 5 % de aporte a la Caja de Seg. Social de la Prov. de Bs. As.). Considerando este colegiado que la regulación practicada se adecua al mérito, importancia y naturaleza de la labor cumplida, al monto final del juicio, y guarda relación con los emolumentos de los restantes profesionales intervinientes en la causa, hágase saber al obligado al pago que deberá adicionar el 21 % de IVA en caso de que el profesional sea Responsable Inscripto. Notifíquese. Fdo. Dres. María Silvina Canale, María Irene Zárate, Jorge Ismael Echeverría, Jueces. Ante mí: Dra. Verónica Inés Boxler, Secretaria. Art. 54 de la Ley N° 8904: "los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajo extrajudiciales se deberán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Quedan expresamente autorizados a correr con el presente diligenciamiento los Dres. Claudia Beatriz Martín, Graciela Susana Pintos, Diego Sebastián Carrion y Srita. Erica Samaniego. San Miguel, 16 de septiembre de 2011. Verónica Inés Boxler, Secretaria.

C.C. 11.962 / oct. 21 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Zárate Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco J. Moyano, sito en la calle Güemes 1112 de la ciudad de Campana, cita por cinco días a RAÚL ROBERTO ROMAGNANO, DNI 14.249.302, para que comparezca en el término de cinco días a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Vázquez Oubiña José Manuel c/ Romagnano Raúl Roberto y otros s/ Daños y Perjuicios" (Exp. N° 1650/03), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, 23 de septiembre de 2011. Rodrigo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.965 / oct. 21 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PATRICIA MARTÍNEZ o GRACIELA VIVIANA LOPINTO o cuyos datos filiatorios son los siguientes: Martínez Patricia, Uruguay, Documento extranjero N° 102694184, nacida el 9 de octubre de 1952 en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, instruida, hija de Enrique Pietro y Dolores Hernández con último domicilio conocido en la calle Bolivia N° 359 Habitación H, Hotel Los Lirios, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la IPP 07-02-015399-08 RI 001419, seguida contra Martínez Patricia o Lopinto Graciela Viviana", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a

fs. 93/94, 100/103 y 107/112, cítese a la procesada Patricia Martínez o Graciela Viviana Lopinto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Librese Oficio y cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.990 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a PEDRO ROSARIO REINOSO SOTELO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1700/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Comisión en Banda y Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de abril de 2009. En atención a lo que surge de los informes de fojas 256 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con el normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Pedro Rosario Reinoso Sotelo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Rodolfo Mario Lanza, Juez. Banfield, 12 de octubre de 2011. Visto lo dispuesto a fs. 267, y en atención al tiempo transcurrido, cítese y emplázase al encausado Pedro Rosario Reinoso Sotelo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Fernando Ariel Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2011. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.993 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén O. Baca, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO VERÓN RIVEROS, titular de la Céd. Id. Paraguaya N° 1.704.709 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 72045/10, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves cometidas en el contexto de Violencia Familiar, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Carlos Alberto Verón Riveros Céd. Id. Paraguaya N° 1.704.709 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) Notifíquese. Fdo. Rubén O. Baca, Juez. Secretaría, 12 de octubre de 2011. Fernando H. AVECILLA, Secretario.

C.C. 11.994 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JOSÉ ANTONIO URIOL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de José Antonio y de Teresa Ponce, nacido en Adrogué con fecha 10 de junio de 1970, DNI 21.715.827 y con último domicilio conocido en Sixto Fernández N° 1675 Monoblock 15 Dpto. 20 L. de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3390, caratulada Uriol, José Antonio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 8- UFI N° 23- Gestión N° 3128-11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 78/79, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo, cítese a Uriol, José Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de esti-

lo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 11.995 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3356, caratulada Romero, Claudio Martín s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías. N° 8- UFI N° 23- Gestión N° 2891-11 (Flagrancia)), notifica a CLAUDIO MARTÍN ROMERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Mario Vicente y de Élica Inés Kayser, nacido en Lanús con fecha 15 de junio de 1980, DNI 28.174.236 y con último domicilio conocido en San Carlos y Margarita Weild s/n° edificio N° 6 esc. 4 PB de la localidad de Lanús de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 76/79, cítese a Romero, Claudio Martín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.996 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL EDGARDO ALBORNOZ DNI N° 34.050.621 y con último domicilio conocido en calle Las Amapolas N° 30 de Ciudad Evita, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.670/08 que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de octubre de 2011. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal a fs. 220. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 216, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Daniel Edgardo Albornoz, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 5 de octubre de 2011.

C.C. 11.999 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIANO ABEL CEPEDA, DNI N° 20.660.103, nacido el 29 de agosto de 1969 en Escobar, hijo de Francisco y de Elda Acosta con último domicilio en la calle Perón 3680/3688 de la localidad de Victoria, San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho, y brindar las explicaciones del incumplimiento de las normas de conducta impuestas al momento de suspender el juicio a prueba en la causa n° 2653 que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de octubre de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Secretaria interina." Secretaría, 6 de octubre de 2011.

C.C. 12.001 / oct. 21 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 10, Secretaría Única Dpto. Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza en los autos "Solivella Roberto José c/ Zellkman Maier y otro s/ Usucapión" Exp. 65.557, a ESTER ZELIKMAN LC N° 5094209 para que comparezca en el término de diez días a estar a derecho y conteste la demanda, a partir del día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la presente. Mercedes, 26 de septiembre de 2011. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.005 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAVID EDUARDO HOYOS, argentino, soltero, instruido, chofer, nacido el día 7/7/1973 en Salta, hijo de Félix Eduardo y de Angélica Dominda Maldonado, DNI 23.316.456, con último domicilio en calle Pasaje Carmen Puch 1363 del Barrio Hernando de Lerma de Salta, a fin de notificársele el contenido de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 12 de octubre de 2011. Desaféctense de la presente causa y conviértanse en definitiva las entregas provisionales de fs. 13 y 31, quedando desvinculados los depositarios judiciales de tal carácter." Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 12.006 / oct. 21 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes (BA), cita a JOSÉ MARÍA COMESAÑA a tomar intervención en autos" Oyarbide Elsa María c/ Comesaña José María s/ Daños y Perjuicios" exp. 69.387, en el término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 4 de octubre de 2011. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

C.C. 12.008 / oct. 21 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEONCIO VELÁZQUEZ, argentino, sin apodos, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 28 de noviembre de 1962 en Concordia Prov. de Entre Ríos, hijo de Orlando Benito y de Ercilla Cardozo, DNI. 14.998.800, último domicilio en calle 16 entre 53 y 55 de Mercedes, para que se notifique la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 11 de octubre de 2011. Téngase presente lo informado por el Actuario y atento a ello, desaféctese el efecto secuestrado en autos y procédase conforme la manda del Art. 13 4to. y 5to. párrafo del Decreto Ley N° 8.031/73. Notifíquese por edictos. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Se le hace saber al encartado que cuenta con el plazo de (90) días corridos, a contar desde la fecha de la notificación para retirar de la sede de este Juzgado la Cuchilla Marca "Chalimex Germany" oportunamente secuestrada. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 12.009 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a OSVALDO ALFREDO TORRES OVIEDO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2749/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tortura, Apremios Ilegales Vejación Agravada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena. "Banfield, 12 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 1938, 1944 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; se cita y emplaza a los encausados René Enrique Nervo Soraiz y Osvaldo Alfredo Torres Oviedo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.991 / oct. 21 v. oct. 27



POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RENÉ ENRIQUE NERVO SORAIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2749/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tortura, Apremios Ilegales, Vejación Agravada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 1938, 1944 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; se cita y emplaza a los encausados René Enrique Nervo Soraiz y Osvaldo Alfredo Torres Oviedo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.992 / oct. 21 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Alejandro De Cillis, con asiento en Ituzaingó 340 7° piso de San Isidro, en los autos caratulados "González Laura Verónica c/ Galzadet Héctor Ruben s/ Despido" Expte. 40.138 ordena la publicación de las siguientes providencias: "San Isidro, 5 de noviembre de 2010... 2) Habiéndose dado cumplimiento con lo normado en el art. 145 del CPCC, notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 50, al accionado ROBERTO DIFRANCESCO por medio de publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa" haciendo saber a los medios en los cuales se publicará la citación que deberán remitir la factura a este Tribunal a efectos de su efectivo pago a quien resulte condenado en costas (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlántida") art. 22 Ley 11.653. Dra. Irma Edith Carnero, Juez". "San Isidro, 12 de junio de 2009. I) Con la carta poder adjunta, tiénese a la peticionante por presentada en carácter invocado, por parte, por enderezada la acción y por constituido el domicilio procesal. 2) De la demanda instaurada córrase traslado a Héctor Rubén Galzadet y Roberto Difrancesco a quien se cita y emplaza para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieron declararlos rebeldes, todo en función de lo normado por los arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley 11.653. Por igual plazo intímase a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias) bajo apercibimiento de serle aplicable, la sanción dispuesta en el 1° párr. del art. 53 ter de la Ley 11.653. Por igual plazo córrase traslado de la inconstitucionalidad planteada a fs. 20, vta. Notifíquese con copia. 3) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciera (art. 29 Ley 11.653) y 4) Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y de contestación de demanda para los peritos intervinientes (art. 1° Ac. 962/81 de la SCBA). Dra. Irma Edith Carnero, Juez". San Isidro, 4 de octubre de 2011. Pablo Sebastián Chaparro, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.000 / oct. 21 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1314 seguida a Martín Hernán Puente Vergara por los delitos de Lesiones Leves, Daño y Amenazas, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo de la suscripción, notifíquese a MARTÍN HERNÁN PUENTE VERGARA, argentino, nacido el 4/10/76, DNI 26.146.145, hijo de Manuel Puente y de Carmen Alicia Vergara, con último domicilio en la calle San Martín 879 de la Localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; estudios secundarios, empleado, prontuario N° 1236668, por el término de 5 (cinco) días. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de septiembre de 2011.

Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1314 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Jaime Sebastián Oscar y a Martín Hernán Puente Vergara, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de octubre de 2011. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 11.964 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en causa nro. 14-22365-4 caratulada "Rosales Juan Omar s/Tva. de Hurto" del ex-Juzgado de Transición nro. 4 Departamental, auto: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por medio del presente a JUAN OMAR ROSALES, titular del DNI N° 28.483.281, del siguiente resolutorio: La Plata, 3 de agosto de 2011. Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto de Juan Omar Rosales en la presente causa nro. 22365, que se le sigue por el delito de Tentativa de Hurto por los argumentos vertidos en los considerandos precedentes. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías". La Plata, 23 de septiembre de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 12.017 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-032789-10 caratulada "Juan Alberto Corveto s/ Abuso Sexual" - a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 03 de octubre del 2011 Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Juan Alberto Corveto, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutoria del auto de fs. 33/34 por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la parte resolutoria del auto de fs. 33/34: "La Plata, 25 de Agosto de 2011... Por ello el Tribunal Resuelve... No hacer lugar a la apelación interpuesta por la defensa a fs. 24/26/va. y en consecuencia, confirmar auto de fs. 3/3vta. en cuanto no hace lugar al beneficio de la eximición de prisión respecto de JUAN ALBERTO CORVETO, por el delito "prima facie" calificado como Abuso sexual con acceso carnal calificado y corrupción de menores calificada en concurso real -en los términos de los arts. 55, 119 inc. "f" en su remisión al tercer párrafo y 125 tercer párrafo del CP; todo en el presente incidente correspondiente a la IPP nro. 06-00-032789-10... Fdo. Carlos Ariel Arguero, Carlos Alberto Ocampo... Jueces". Federico G. Atencio, Juez.

C.C. 12.019 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-8362-09, caratulada "Romero Alejandro s/ Robo", a fin de notificar al Sr. ALEJANDRO ROMERO - D.N.I. N° 26.984.043- de lo resuelto con fecha 29 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 4 de octubre de 2011. En atención a lo informado a fs. 95, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Alejandro Romero del resolutorio de fecha 29 de agosto del corriente año. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez".- A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: "La Plata, 29 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Alejandro Alfredo Romero; Considerando: 1. Que a fs. 1/1 vta. se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Julio César Romero por el término de dos años respecto del delito de Robo, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2.- Constituir domicilio del cual no podrá ausentarse por más de 48 horas sin aviso, 3.-

Realizar de tareas comunitarias, 4.- Deberá adoptar un oficio y comunicarlo; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 20 de octubre de 2009, se libra el oficio por el cual se notifica a Alejandro Alfredo Romero que el vencimiento del beneficio operará el 1 de abril de 2011. Que a fs. 18/21 se libra la notificación en forma personal a la víctima de autos, Sr. Cristian Serena, quien manifiesta que "se tomará los días acordados, para tomar una decisión por sí o por no", luego de lo cual no surge en el presente Incidente que haya dejado expresa constancia de la aceptación o el rechazo de la suma ofrecida como reparación económica (20\$). Que a fs. 2/5, 8/10, 23/24 el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., los informes Inicial, de Seguimiento y de Cierre respectivamente, del Sr. Alejandro Alfredo Romero. II.- Que con fecha 7 de junio de 2011 (a fs. 25/26), el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Alejandro Alfredo Romero en fecha 1° de abril de 2009. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones resulta posible constatar el cumplimiento del de las reglas de conductas impuestas. Que a fs. 75 de la causa principal y con fecha 1 de agosto del corriente, se solicita los informes de antecedentes que pudiera registrar el nombrado al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. y al Registro Nacional de Reincidencia, surgiendo del informe de Procesados del Ministerio de Seguridad (fs. 79/81) que el Sr. Alejandro Alfredo Romero tiene un antecedente en el marco de la I.P.P. N° 32630-09 de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 5 Dptal., pues tal como surge del S.I.M.P. se dictó sentencia con fecha 7 de octubre de 2009, condenándolo a la pena de un mes de prisión, resolutorio que se encuentra firme. III.- Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Alejandro Alfredo Romero (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Alejandro Alfredo Romero. Notifíquese. II.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Robo" (art. 164 del Código Penal) al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez". La Plata, 4 de octubre de 2011. María J. Genco, Secretaria.

C.C. 12.020 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-31103-09, caratulada "Ruiz Díaz José Luis s/ Robo", a fin de notificar al Sr. JOSÉ LUIS RUIZ DÍAZ - DNI N° 34.945.433- de lo resuelto con fecha 6 de octubre del corriente año. La resolución que así lo dispone dice "La Plata, 6 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de José Luis Ruiz Díaz; Considerando: I. Que a fs. 1 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado José Luis Ruiz Díaz por el término de un año y seis meses respecto del delito de Robo, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2.- Constituir domicilio del cual no podrá ausentarse por más de 48 horas sin autorización del Juzgado, 3.- Realizar tareas comunitarias por el término de 6 horas mensuales; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 27 de agosto de 2010 se libra el oficio con el fin de notificar a José Luis Ruiz Díaz que el vencimiento del beneficio operará el 25 de marzo de 2011; no logrando cumplir con la notificación personal según lo informado en dicho oficio diligenciado. Que a fs. 13 se notifica en forma personal a la víctima de autos quien manifestó aceptar la suma ofrecida como reparación del daño. Que el 29 de septiembre de 2010 (fs. 27), la Defensoría Oficial toma vista de la causa e informa el cambio de domicilio del Sr. José Luis Ruiz Díaz en la calle La Pampa N° 3668 de Rafael Calzada, Buenos Aires. Cumplida la notificación en dicho domicilio, tampoco se logra dar con el nombrado (fs. 31/32). Que a fs. 33, el Sr. Juan Carlos Cabrera -víctima de autos- manifiesta no aceptar la reparación de daño ocasionado por la suma de 50 pesos. Que con fecha 11 de enero del corriente año, el

Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., la incomparecencia del Sr. José Luis Ruiz Díaz y que se ha querido ubicar al tutelado notificándole con fechas 28/10/2010, en el domicilio aportado pero los vecinos consultados no conocían al Sr. José Luis Ruiz Díaz. Por otra parte, también señala el informe que el Sr. José Luis Ruiz Díaz no ha realizado presentación espontánea alguna. II.- Que con fecha 6/9/2010, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. José Luis Ruiz Díaz. III.- Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. José Luis Ruiz Díaz (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra), No surgen presentaciones al Patronato de Liberados (fs. 44) y por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de José Luis Ruiz Díaz. II.- Notifíquese al Sr. José Luis Ruiz Díaz, librando a Juicio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. III.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Robo" (art. 164 del Código Penal) al Juzgado Correccional que VE. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo: Juan Pablo Masi. Juez". La Plata, 6 de octubre de 2011. María J. Genco, Secretaria.

C.C. 12.021 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaria única a mi cargo, en la I.P.P. n° 06-00-035013-10, a fin de publicar el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 9 de Febrero de 2011... Resuelvo: Sobreseer a REINALDO RAMÓN GONZÁLEZ CUBILLA en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria 06-00-035013-10 por el delito de Tenencia ilegal de arma de guerra previsto y penado por el art. 189 bis (2) segundo párrafo del Código Penal, por el cual se le recepcionara declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 2do. del Código Procesal Penal)... Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 7 de octubre de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 12.022 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en mi carácter de Secretario, en causa N° 790 (381) (IPP 57554 UFI 7) (Carpeta 3167 Juzgado de Garantías N° 1) caratulada: "Uralde, Rodolfo Armando s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", resolución dictada por este Tribunal con fecha 31/08/2011 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario el Sr. RODOLFO ARMANDO URALDE, argentino, DNI: 27.330.579, nacido el 02/06/1979, hijo de Rodolfo Miguel Uralde y de Mabel Colman, con último domicilio conocido en calle Petrocci N° 4682 de la localidad de Zelaya partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, que a continuación se transcribe: "Campana, 31 de agosto de 2011.- Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado Rodolfo Armando Uralde, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme art. 76 del C.P. 2.- Sobreseer al nombrado Rodolfo Armando Uralde en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el art. 323 inc.1° CPP ... Regístrese. Notifíquese, fecho archívense, las presentes actuaciones ... Fdo.: Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal".- Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 04 de octubre de 2011.- Atento lo informado a fs. 199 por la comisaría de Zelaya, practíquese la notificación del resolutorio obrante a fs. 192/193, a Uralde Rodolfo Armando, por intermedio de edicto en el Boletín Oficial durante 5 días (art. 129 CPP). A tal fin librese oficio pertinente. Fdo. Dra. Liliana Miriam Dalsaso, Presidente del Tribunal". Campana, 4 de octubre de 2011. Federico D. Martinengo, Secretario.

C.C. 12.023 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 276/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a

cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a LUGO BRUNO ADRIÁN por Inf. Ley 11.723, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Olivera Lavié 3297 de Longchamps, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 11 de 2011 Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 276/05, Sobreseyendo Totalmente a Lugo Bruno Adrián cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini - Juez.- Ante mí Florencia Doumic -Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Octubre 11 de 2011. Florencia V. Doumic, Abogada-Secretaria.

C.C. 12.025 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 514/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a GONZÁLEZ CRISTIAN por hurto agravado, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramos Mejía 422 de Costa Azul, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 11 de 2011 Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 514/05, Sobreseyendo Totalmente a Cristian González cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese... María Cristina Tramontini -Juez.- Ante mí Florencia Doumic -Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 11 de 2011. Florencia V. Doumic, Abogada-Secretaria.

C.C. 12.026 / oct. 24 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, sito en Paraguay 2466, 2° piso, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo de los Dres. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Claudio Eduardo Andino y Elisa Celia Bendersky, Secretaria a mi cargo. Notifica a IRMA OCIO. que en los autos caratulados "Campos Ángela Mercedes c/ Ocio Irma s/ Despido", expte. N° 9696 se ha dictado la siguiente resolución: "San Justo, 23 de marzo de 2011. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Irma Ocio contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 72 vta.), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer prueba, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaria, Martes y Viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese, Dr. Claudio Andino, Juez". San Justo, 4 de octubre de 2011. Cintia R. Isola, Aux. Letrada.

C.C. 12.035 / oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, a cargo de la Dra. Irma Edith Carnero, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro De Cillis, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 7mo Piso San Isidro, Prov. de Bs. As. en autos caratulados "Pereira Claudia Patricia c/ Adamini Juana s/ Despido" (Expte. N° 37.549), que tramita ante este Tribunal, cita y emplaza a la Sra. ADAMINI JUANA, DNI 04.990.075 para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciera (art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes (art. 1ero Ac. 1962/81 de la SCBA.)" Fdo. Dr. Carlos Alberto Stortini, Juez". El presente edicto deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Puerto Noticias del partido de San Fernando. Dicho diario deberá efectuar la publicación en cuestión y remitir la factura a la Delegación Departamental de la Dirección de Administración del Poder Judicial a efecto de su oportuno abono (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos

"Zuk c/ Atlántida") art. 22 Ley 11.653 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653). San Isidro, 26 de septiembre de 2011. Roberto A De Cillis, Secretario.

C.C. 12.036 / oct. 24 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ARAUJO LEANDRO JAVIER o ÁLVAREZ, CARLOS JESÚS o ÁLVAREZ, JAVIER HORACIO o ARAUJO JAVIER HORACIO, argentino, DNI 23.598.512, hijo de Ramón Hilario y de Godoy, Clotilde, con último domicilio en calle 120 N° 254 e/ 4 y 5 de Berazategui, en causa nro. 3302-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto en Grado de Tentativa y Cohecho, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente. La Plata, 7 de octubre de 2011. Atento lo actuado a fs. 188 y el informe actuarial que precede, de los que surge que el imputado Leandro Javier Araujo o Álvarez Carlos Jesús, o Álvarez Javier Horacio se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 57), ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". Francisco R. N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 12.027 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a SALVADOR RIZZO, argentino, DNI 14.275.990, hijo de Carmelo y de Russo, María, con último domicilio en Avenida 7 N° 1468, ó 1472 de La Plata, en causa nro. 2601-3 seguida al nombrado por los presuntos delitos de Usurpación, Resistencia a la Autoridad y Lesiones, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de octubre de 2011. Atento los informes de fs. 20/22, 30 y 32 del Legajo de Ejecución, y fs. 531/533 de la principal, que dan cuenta que el imputado Salvador Rizzo no puede ser localizado en el domicilio fijado en autos fs. 514/vta), y no se presentó en el Patronato de Liberados a los fines dispuestos en la referida acta ni a constituir nuevo domicilio de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Firmado: Graciela M. Buscarini, Jueza". Francisco R. N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 12.029 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a GISELA NATALIA FERNÁNDEZ, argentina, DNI 27.023.643, hija de Juan Daniel y de Zulema Otilia Curbelo, con último domicilio en calle 19 e/80 y 81 (Pensión) de La Plata, en causa nro. 3505-3 seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente "La Plata, de septiembre de 2011. Autos: ... Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Gisela Natalia Fernández al domicilio que constituyeran en acta

de fs. 13 y el informado a fs. 60, se informó que la imputada se mudó y que el numeral indicado no existe (fs. 58 y 64). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establezca la Ley 13.811, citar por edictos a Fernández Gisela Natalia para lo cual se libraré oficio al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Notifíquese". Claudia Graco, Jueza P.P.D.S. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 12.028 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS –Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional n° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaría Única, en causa n° 3434-3 caratulada "Maroni, Sebastián o Domínguez, Sebastián s/ Hurto" "...:La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DOMÍNGUEZ, SEBASTIÁN o MARONI, SEBASTIÁN, argentino, DNI 43.860.246, hijo de Walter Urlando Maroni y de Marta Delia Domínguez, con último domicilio en calle 95 e/128 y 129 de Berisso, en causa nro. 3434-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 19 Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de agosto de 2011. Atento las constancias de fs. 47 y 51/54, de las que resulta que el imputado Javier Eduardo Guevara se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP)". Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. La Plata, 3 de octubre de 2011. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 12.018 / oct. 24 v. oct. 28

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 10 días a la Sra. WATZENBORN Y MICOUD DE MARTIN IDA, Sra. CANEVARO Y WATZENBORN DE BIASEA EMMA, Sra. CANEVARO Y WATZENBORN DE TALLIA FERRO ELVIRA, Sr. MUÑOZ WATZENBORN ENRIQUE FERNANDO y Sr. MUÑOZ Y WATZENBORN FERNANDO TORIBIO y a quienes se crean con derechos a los dominios de los Inmuebles objeto de autos, cuyas nomenclaturas catastrales son: 1) Parcela 21 de la Manzana 88 Sección C, Circunscripción 7, Partida 3115. 2) Parcela 22, Manzana 88, Sección C, Circunscripción 7, Partida 3116, ubicados en el Partido de Berisso. La Plata, 5 de octubre de 2011. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.069 / oct. 21 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Bordeu, Oscar César s/ Susesión abintestato" Expediente N° 22.528/2011, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CÉSAR BORDEU. Chascomús, 21 de septiembre de 2011. Luis Alberto Lamarque, Secretario.

L.P. 27.955 / oct. 21 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. N° 22 en lo Civil y Comercial, Dpto. Judicial de La Plata, sito en 13 e/ 47 y 48, La Plata, a cargo del Juez Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que se ha resuelto en los autos "Renedo Carlos Ariel c/ Consorcio Compl. Bo. S. Isidro. Hab. 36, 37, 38 s/ Convocatoria Asamblea", convocar a los integrantes del CONSORCIO NÚCLEO HABITACIONAL DEFINITIVO 36-

37-38 BARRIO SAN ISIDRO a Asamblea Judicial a realizarse el día 28 de octubre de 2011 a las 10:00 horas en el Gimnasio de las Escuelas 24 y 28 ubicados dentro del consorcio en Panamericana y Camino Real Morón, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1- Elección de los tres miembros del Consejo de Administración; 2- Elección del Administrador del Consorcio; 3- Consideración de la gestión del Administrador en los términos del Art. 22 del Reglamento de Copropiedad, incluidos los 26 puntos propuestos a fs. 824/826; 4- Reforma del Reglamento de Copropiedad y Administración en sus arts. 15° (en cuanto a la duración del mandato del Administrador), 31 inc. 2° y 3° (en relación a las mayorías necesarias para resolver en las asambleas) y 36 (en cuanto a la jurisdicción). Las postulaciones de candidatos para cubrir los cargos mencionados en los puntos 1 y 2 del Orden del Día, aprobadas son las siguientes: Consejo de Administración 1.-Leonora María Coronel DNI 4.770.316. 2.-Elsa Beatriz Ponce DNI 5.734.388. 3.- Teresita del Milagro Andrada DNI 2.748.015. 4.-Lorenzo Antonio Basilio DNI 7.183.044. 5.- Oscar Benito Espinello DNI 6.880.908. 6.-Patricia Alejandra Celis DNI 13.011.110. 7.-María Martha Sánchez DNI 3.922.447. 8.-Alfredo Roberto Biondi DNI 14.555.518. Administrador: 1.- Sergio Enrique Palacios DNI 17.019.352. 2.-Roxana Elizabeth Teresa Bortolin DNI 18.699.530. 3.-Carlos Ariel Renedo DNI 23.086.557. 4.- Carlos Alberto D'Alessandro DNI 4.358.934. La Asamblea se celebrará con las personas que se encuentren presentes. Alfredo Aníbal Villata. Juez. La Plata, 14 de octubre de 2011. María Rosa Zucarini, Secretaria.

L.P. 29.153 / oct. 21 v. oct. 25

POR 3 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a presuntos herederos de la Sra. MARÍA DEL CARMEN REY y MÁRQUEZ fallecida el 5 de mayo de 1963 y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio de los inmuebles objeto de autos identificados como Circunscripción IV, Sección H, Manzana 126, Parcelas 1 y 2, Partidas inmobiliarias 77.415 y 220.728, matrículas 162.883 y 162.884 del Partido de La Plata (055) respectivamente, a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que lo represente en juicio. La Plata, 14 de octubre de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.122 / oct. 24 v. oct. 26

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MILENKO SAIN y MIRJANA PEROVIC o MIRIANA PEROVIC, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de Esteban Echeverría, calle Bernardo de Irigoyen, ahora Las Palmeras entre Los Robles y Carlos Pellegrini, designado según título como Manzana 8, Lote 22.; nomenclatura catastral C. IV; Secc. C; Quinta 45; Parcela 21. Partida 130-023663-0 año 1950, a fin que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, en autos Piña Rodolfo y otros c/ Herederos de Sain Milenko s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2011. María Zulema Vila, Abogada - Secretaria.

L.P. 29.125

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobos, Secretaría Única, cita y emplaza a FARIDE JORGE DE COBE y/o a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la acción en autos "Fedullo Graciela Antonia c/ Jorge Faride y/o prop. s/ Usucapión", ubicado en calle Soldado Echave (214) entre calles M.A. de Cavo (249) y 251 de la ciudad y partido de Lobos, designado en Catastro como: Circ. II, Secc. E, Qta. 17 Manz. 17-b, Parc. 14 (plano 62-16-2010), para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que pudiera corresponder en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial (art. 91 de la Ley 5827) para que los represente. Luis César Vergara. Juez". Lobos, 4 de octubre de 2011. Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.134 / oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a la accionada MERCEDES ADROGUÉ y CASTRO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de autos ubicado en la calle 61 entre 18 y 19 de la Localidad de La Plata (circ. I, sección M, manzana 993, parcela 40, folio 2480/1911 serie c), por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El día" de la Ciudad de La Plata, para que dentro del término de 10 (diez) días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos "Rodil, Ernesto Horacio y otra c/ Adrogué y Castro, Gregorio y Otros s/ Prescripción adquisitiva". Leandro Daniel Arca, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial. La Plata, 11 de octubre de 2011.

L.P. 29.146 / oct. 24 v. oct. 25

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey sito en Av. Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aviar Navarro S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 056764, se hace saber por cinco días que con fecha 20/09/11 se decretó la apertura del concurso preventivo de AVIAR NAVARRO SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-68771504-3), con domicilio en la calle Esmeralda 1320 4to "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Estudio Sabsay, Mejica y Asociados, con domicilio en la calle Montevideo 708 5° Of. 28 Cap. Fed., Tel: 4813-8008, cuyo horario de atención es de 10:00 a 18 hs., por ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 03/02/12. Los informes de la sindicatura previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados los días 16/03/2012 y el 03/05/2012, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 para el día 18/10/2012 a las 11 hs., venciendo el período de exclusividad el 25/10/2012. Ordenar la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 20 de septiembre de 2011. Rey Andrea, Secretaria.

C.F. 31.913 / oct. 19 v. oct. 25

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, cita a MARÍA INÉS VIVANCO y a los sucesores de MARÍA CRISTINA VIVANCO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Tigre, Circunscripción II, Sección D, Manzana 25 b, Parcela 11, sobre calle General Pacheco s/N°, entre Pasteur y Brasil, El Talar, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Sánchez Juan Alberto C. Sessa Edgardo Luis y otros S. Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 7 de octubre de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 42.412 / oct. 21 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 9 a cargo de la Dra. Delma Beatriz Cabrera, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Isidro, en autos "Mesch Arnoldo Raúl c/ Catalane Ángel Ricardo s/ Cobro de Pesos" notifica al codeudor RICARDO ÁNGEL CATALANE (DNI 8.472.652). San Isidro, 3 de abril de 2009: "Por recibido las presentes actuaciones y hágase saber el Juzgado que va a entender. Notifíquese". Delma B. Cabrera, Juez. Asimismo se lo cita para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de declararsele rebelde. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 42.462 / oct. 21 v. oct. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de OSCAR GREGORIO FERNÁNDEZ. San Isidro, 16 de agosto de 2011. María Teresa Pomilio, Secretaria.

S.I. 41.447 / oct. 24 v. oct. 26

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSÉ ESTEBAN JEREZ. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.474 / oct. 21 v. oct. 25

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado N° 11 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única, en los autos caratulados "Vallejo Benjamín y otra c/ Sucesores y/o Herederos de CHAPNI DE MARMAKIS MARÍA ISABEL s/ Prescripción Adquisitiva", ha dictado la siguiente resolución: "Gral. San Martín, 14 de septiembre de 2011... Habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer a los sucesores y/o herederos de Chapni De Marmakis María Isabel según resulta de las constancias de autos de fs. 85 y 95, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y 681 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nueva Página Social, emplazándose a sucesores y/o herederos de Chapni De Marmakis María Isabel y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez. San Martín, 23 de septiembre de 2011. Carlos Gustavo Ferrari, Auxiliar Letrado.

S.M. 53.637 / oct. 21 v. oct. 24

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el 26 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LUIS ANTONIO CARESTÍA, CUIT 20-11341942-4, con domicilio en Santiago del Estero 683 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 7 de noviembre de 2011, al Síndico designado Cr. Osvaldo Meloni con domicilio en calle D'Orbigny 325 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 21 de diciembre de 2011 y 7 de marzo de 2012 respectivamente. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2011. Dra. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 58.444 / oct. 19 v. oct. 25

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Irala Margarita Graciela c/ Alaniz Aníbal Carlos y Otros s/ Daños y Perjuicios" emplaza a ANÍBAL CARLOS ALANIZ por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Federal" de San Isidro para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 7 de septiembre de 2011. Lilia B. Golik, Secretaria.

Mn. 65.479 / oct. 21 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Zunino Lucas Nicolás c/ Occeilli Alejandro Martín y otros s/ Daños

y Perjuicios" cita por edictos a OCCELLI ALEJANDRO MARTÍN los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario: La Acción de La Matanza para que comparezca en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Déjese constancia en los edictos que atento lo dispuesto por el art. 83 del CPCC la parte actora se encuentra exenta del pago de impuestos y sellados en virtud que la misma cuenta con el beneficio de litigar sin gastos. Morón, 28 de septiembre de 2011. Beatriz Hernández, Secretaria.

Mn. 65.478 / oct. 21 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Blinder Adriana Mónica c/ Rojas Luis Enrique y otros s/ Ejecución de Honorarios", cita a MEDINA JUSTO ISABELIANO para que dentro del plazo de 5 días comparezca a oponer excepciones que se considere con derecho en los términos de los arts. 503 y 504 de C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 4 de agosto de 2011. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 65.558 / oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de LIVORSI y CHOUZA SARA, LIVORSI y CHOUZA, RICARDO, LIVORSI SALVADOR y LIVORSI y CHOUZA JUAN, con referencia al inmueble de la calle Almafuerte 168 o 166 o 162, o quien se considere con derecho al inmueble, lote 17 de la manzana 24 identificado como C1 Secc. B, Chac 6, Mza 6m, Parc 21, para que comparezca en autos "Luján, Florentín y otra c/ Livorsi y Chouza Juan y otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Justo, 28 de septiembre de 2011. Andrea de Bastos, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.570 / oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos o sucesores de MARÍA JOSEFA BERNARDI y de CIRO DE MARCO y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir ubicado en la calle Chacabuco N° 823, entre las calles Urquiza y Maipú en la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección J, Manzana 0532, Parcela 11; Partida Inmobiliaria 070-20.834, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo representen en los autos "Bernardi, Sergio Alejandro c/ Bernardi, María Josefa y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vical - Usucapión" Expediente N° 10394. San Justo, 03 de octubre de 2011. Christian Hernán Eichler, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.587 / oct. 24 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO LUIS BINELLO y GLODIS ROSA ESCOLARI. San Justo, 16 de agosto de 2011. Jorge Eugenio Cella, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.927 / oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER GUZMÁN e ISMAEL CAUMO. Morón, 12 de septiembre de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 64.883 / oct. 24 v. oct. 26

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del D. J.

Mercedes, sito en calle 27 N° 600 P. R. de Mercedes (B), notifica a MARÍA CECILIA SIARRUSTA, DNI N° 16.755.018 que en autos "AADI CAPIF A.C.R. c/ Siarrusta María Cecilia s/ Cobro de Pesos" (Expte. N° 69.396), se ha resuelto: "Mercedes, marzo 13, de 2006... Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por "AADI CAPIF A.C.R." (Asociación Civil Recaudadora) contra María Cecilia Siarrusta, condenando en consecuencia a esta última a abonar a la actora dentro del plazo de diez días de aprobada la liquidación y bajo apercibimiento de ejecución, la totalidad de los aranceles adeudados, con más los intereses respectivos, cantidad que se determinará en proceso posterior incidental, conforme las pautas fijadas por la ley de la materia, y lo dispuesto en los considerandos III y V de este decisorio; condenando también a esa parte a presentar las planillas indicadas en el considerando VI, dentro de los diez días de quedar firme el presente decisorio, bajo apercibimiento de resolverse por una indemnización a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia. Con costas. Oportunamente regularé los honorarios del profesional interviniente. Regístrese. Notifíquese. Nélide M. Gorostidi de Vitteta, Juez." Mercedes (B), 16 de febrero de 2011. Mariana Zazzali, Secretaria Interina.

Mc. 68.074 / oct. 21 v. oct. 24

**11. AZUL**

**Az.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por diez días a GERARDO LASALLE y BOLUDA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre la Parcela 401 b de la Circunscripción III del Partido de Las Flores; s/p 58-84-50 lote 8; de 71 As., 56 Cs., 20 dms.; linda: SO c/ calle, NO c/ calle; NE c/ lote 9 y SE c/pte. Lote 6. Dominio: Matrícula 14.048 Las Flores (58), para tomar intervención en autos "Giurlani, Beatriz Elisa c/ Lassalle y Boluda, Gerardo s/ Posesión Veinteañal" (Expte. N° 10474/11), dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Las Flores, 11 de octubre de 2011. Dra. Ana D'Agostino. Abogada Secretaria.

Az. 72.136 / oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de diez días a eventuales herederos de Doña DOMINGA BALQUINTA DE ANDENOCHE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito Tapalqué (104), Nomenclatura Catastral: a) Circ. I, Secc. A, Mza. 39, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 1190, Inscripción de Dominio N° 2366/1905, Serie A, N° 44167, a favor de Dominga Balquinta de Andenoche, identificado según plano como solar C, Mza. 132, para que comparezca a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Vásquez, Alfredo Marcelo c/ Herederos de Balquinta de Andenoche, Dominga s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 2985/11, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente". Tapalqué, 26 de septiembre de 2011. Darío J. Iglesias, Abogado Secretario.

Az. 72.149 / oct. 24 v. oct. 25

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. "U" a mi cargo, hace saber que con fecha 15/08/2011 se presentó el Concurso Preventivo de OMAR MARCELO STANG, DNI 17.360.645, CUIT: 20-17360645-2 y su apertura se ordenó el 06/09/2011. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Sdo. Cdor. Abel Vila, domiciliado en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen hasta el día 30/12/2011. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 24/02/2012. Autos: "Stang, Omar Marcelo s. Concurso Preventivo (pequeño)". Expte. N° 198151. T. Lauquen, 30 de septiembre de 2011. María Leticia Di Bin, abogada Secretaria.

T.L. 78.261 / oct. 20 v. oct. 26